

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “AVALÚO Y ESTUDIO DE TÍTULOS COSTO CERO”**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”**, que en lo sucesivo se denominará El Banco, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la campaña “Avalúo y Estudio de Títulos Costo Cero” (en adelante, la “Campaña”), de conformidad con el siguiente reglamento.

**PRIMERA – OBJETIVO:** Este documento regula la Campaña en virtud de la cual el banco otorgara el beneficio de costo cero del avalúo y del estudio de títulos en su crédito hipotecario o leasing habitacional a aquellos Clientes que (i) durante la vigencia de la campaña les sea aprobado sus Productos de Financiación de Vivienda”), (ii) adquieran una cuenta de nómina BBVA, siempre que cumplan con la totalidad de condiciones indicadas en el presente documento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de ésta campaña se entenderán “Clientes”, tanto los nuevos usuarios (que no tengan productos financieros con BBVA) como aquellas personas que sean clientes del Banco y cuenten con productos financieros de BBVA.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de esta campaña se entenderán como “Productos de Financiación de Vivienda el Leasing Habitacional para Adquisición o remodelación, Crédito Hipotecario NO VIS en UVR para Adquisición, remodelación o compra de cartera y Crédito Hipotecario VIS en UVR y Pesos para Adquisición, remodelación o compra de cartera.

**SEGUNDA – VIGENCIA:** Ésta Campaña estará vigente desde el primero (01) de enero de 2024 y hasta el treinta (30) de junio de 2024.

### **TERCERA – CONDICIONES:**

1. El Cliente deberá tener aprobación de su Producto de Financiación de Vivienda durante la vigencia de ésta campaña en cualquier oficina BBVA a nivel nacional o mediante los canales digitales.
2. Aplica para los clientes asalariados con créditos de vivienda aprobados a partir del 1ro de enero del 2024 y que aperturen la cuenta de nómina con BBVA posterioridad a su aprobación.
3. Aplica para los clientes de:
  - Banca Wealth, Personal y Alto Valor que soliciten Leasing Habitacional para Adquisición o remodelación, Crédito Hipotecario NO VIS en UVR para

Adquisición, remodelación o compra de cartera y Crédito Hipotecario VIS en UVR y Pesos para Adquisición, remodelación o compra de cartera.

- autónomos: médicos, odontólogos, abogados, contadores y rentistas que soliciten Leasing Habitacional para Adquisición o remodelación, Crédito Hipotecario NO VIS en UVR para Adquisición, remodelación o compra de cartera y Crédito Hipotecario VIS en UVR y Pesos para Adquisición, remodelación o compra de cartera.
4. La campaña estará vigente para aprobaciones por primera vez a partir del 1ro de enero hasta el 30 de junio 2024 y de esas aprobaciones para los créditos que se legalicen y desembolsen máximo 6 meses después de dicha aprobación.
  5. El no cobro del avalúo y estudio de títulos, será aplicable por una única vez por aprobación.
  6. Esta oferta es intransferible y no se puede cambiar por dinero u otros bienes o servicios. Tampoco se puede acumular con otras promociones diferente al objeto de esta campaña.

**CUARTA - AVISO LEGAL:** El Banco, en cumplimiento de su obligación de información, comunica a los CLIENTES el presente reglamento a través de su página web para conocimiento de los términos, condiciones y restricciones aplicables a la Campaña.

La aprobación del crédito hipotecario y/o del leasing habitacional está sujeta a las políticas de riesgo vigentes de BBVA Colombia, según perfil económico del cliente y condiciones de producto.